

Recurso de reposicion contra auto que ordena la ENTREGA.pdf, 2017-148

diego francisco sierra pelayo <yetto34@hotmail.com>

Mié 03/03/2021 15:01

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

recurso de reposicion contra auto que ordena la ENTREGA.pdf;

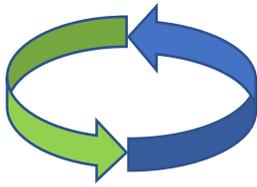
Buena Tarde

Señores Juzgado Primero Civil del Circuito

Adjunto memorial de recurso de reposicion en el proceso 2017 - 148

Saludos cordiales.

Obtener [Outlook para Android](#)



TOMAS H. ROA HOYOS.

ABOGADO.

Especializado en Derecho Administrativo - U. Nacional.

Especializado en Instituciones Jurídico Procesales - U. Nacional.

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

E. S. D.

**REF.: RECURSO DE REPOSICION PARCIAL Y EN SUBSIDIO
APELACION.**

PROCESO:	REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE:	JOSE TIRSO TALERIO CAMARGO
DEMANDADO:	DIEGO FRANCISCO SIERRA PELAYO Y OTRA
RADICADO:	2017-00148-00

TOMAS HERNANDO ROA HOYOS, identificado con C.C. No. 1.118.532.754 de Yopal, Abogado en ejercicio y portador de la T.P. 263.647 expedida por el C. S. de la J. En calidad de apoderado del demandado **DIEGO FRANCISCO SIERRA PELAYO**; muy respetuosamente me permito presentar recurso parcial de reposición y apelación contra el auto de fecha 18 DE FEBRERO DE 2021, en concreto contra el numeral tercero del referido auto, en los siguientes términos:

Fundamento fáctico y jurídico:

Se vislumbra que el oficio allegado por la parte demandante, solicitando el cumplimiento de la sentencia con posterioridad a los 30 días, siguientes de al auto de obedézcase y cúmplase proferido por el juzgado el 10 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 1 del artículo 308 del C.G.P., LA SOLICITUD incoada por la parte demandante ha superado el termino de 30 días después de ejecutoriada la sentencia.

Por lo anterior, solicito se reponga la decisión anterior y se sirva ordenar la notificación por aviso.

En caso de mantener la decisión se sirva conceder el recurso de apelación impetrado

Cordialmente


TOMAS HERNANDO ROA HOYOS.
C.C. 1.118.532.754 de Yopal.
T.P. 263.647 del C. S. de la J.